



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUJUELITO

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00321 00**

Teniendo en cuenta el incumplimiento del acta de conciliación allegada, el Juzgado ordena la **entrega** a la solicitante **GLADYS RUIZ RODRÍGUEZ** el inmueble distinguido con la nomenclatura actual transversal 49 No. 59 C sur- 20, apartamento 102 bloque H, barrio Candelaria la Nueva de esta ciudad, con el fin que le sea restituido a la parte solicitante.

Para la práctica de la anterior diligencia se señala la hora de las **9:00 a.m.** del **26 de enero de 2022**. De igual forma, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 83 del Código General del Proceso, se insta a la solicitante para que se sirva aportar un documento donde consten los linderos y nomenclatura del bien objeto del presente asunto, con el fin de su debida identificación e individualización.

Por secretaría, comuníquese por el medio electrónico dispuesto para tal fin.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. **67** hoy **16/12/2021** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88d677e3b4342f91b5608269e677546960a352bc15f8235b9f474f676aa2fb4f**

Documento generado en 15/12/2021 04:26:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>